

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. PC-007-2026

" Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral del adulto mayor en el municipio de Santa Lucía - Atlántico, con el propósito de mejorar sus condiciones de bienestar, salud, inclusión social, participación activa y calidad de vida "

JUNIO DE 2026



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL.**  
De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente documento se analizan por parte del Municipio de Santa Lucía – Atlántico, los aspectos necesarios para adelantar proceso competitivo para convenio de asociación con el que se pretende " **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral del adulto mayor en el municipio de Santa Lucía - Atlántico, con el propósito de mejorar sus condiciones de bienestar, salud, inclusión social, participación activa y calidad de vida.**"

| Capítulo I: Descripción General   |                           |                                     |
|---|---------------------------|-------------------------------------|
| 1. Fecha de elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.  | Junio de 2026             | Municipio de Santa Lucía- Atlántico |
| 2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo  | ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA |                                     |
| 3. Dependencia que lo requiere  | Secretaría del Interior   |                                     |
| 4. Tipo de convenio   | Convenio de Asociación    |                                     |
| 5. Código BPIN  |                           |                                     |
| Capítulo II: Descripción Técnica  |                           |                                     |
| 6. Descripción de necesidad a satisfacer.   |                           |                                     |
| <p>Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Así mismo, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegiendo especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.</p> <p>Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Ahora bien, dentro de las facultades del Alcalde Municipal, contempladas en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, está la de ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. Así como ejecutar las obras necesarias para el desarrollo, crecimiento y bienestar social del municipio. Requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión constitucional y legal, por lo que, en cumplimiento de lo anterior, el municipio de Santa Lucía - Atlántico, elaboró el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un convenio de asociación y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del asociado que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. Por lo que, en consecuencia, en el presente documento se analizan los aspectos necesarios para adelantar el proceso en referencia.</p> <p>La necesidad de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Santa Lucía, Atlántico, hace imprescindible la implementación de programas integrales que promuevan su bienestar físico, emocional y social. El programa "Santa Lucía Entre Mayores" se configura como una estrategia orientada a brindar atención oportuna y actividades significativas a esta población, reconociendo su papel fundamental en la comunidad y su derecho a envejecer con dignidad.</p> <p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las diferentes entidades participantes permite potenciar recursos, capacidades y conocimientos para lograr un mayor impacto en la ejecución del programa. Esta articulación interinstitucional facilita la planificación, ejecución y seguimiento de actividades que promuevan estilos de vida saludables, espacios de participación, recreación y acompañamiento psicosocial, todo enmarcado en un enfoque de derechos humanos y envejecimiento activo.</p> <p>En consecuencia, esta colaboración resulta clave para consolidar una intervención sostenible, eficiente y centrada en las necesidades reales de los adultos mayores, garantizando así una respuesta coordinada y eficaz que contribuya al desarrollo social del municipio.</p> <p>Beneficios para el Municipio de Santa Lucía, Atlántico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mejora en la calidad de vida de los adultos mayores:</li> </ol> |                           |                                     |





- El programa promueve el bienestar físico, mental y social de esta población, reduciendo enfermedades asociadas al envejecimiento y fortaleciendo su integración comunitaria.
- 2. Fortalecimiento del tejido social:
  - Al promover espacios de encuentro, recreación y apoyo mutuo, se fomenta la solidaridad intergeneracional y se fortalece el sentido de pertenencia en la comunidad.
- 3. Reducción de la carga en el sistema de salud:
  - Con actividades preventivas y promoción de estilos de vida saludables, se disminuyen riesgos de enfermedades crónicas, lo que representa un ahorro a mediano y largo plazo en atención médica.
- 4. Impulso al desarrollo social y comunitario:
  - La inclusión activa de los adultos mayores genera una comunidad más equitativa, justa y cohesionada, lo cual es clave para un desarrollo sostenible.
- 5. Mayor eficiencia administrativa y financiera:
  - Al aunar esfuerzos entre diferentes actores (entidades públicas, privadas y comunitarias), se optimizan los recursos técnicos y financieros disponibles para el municipio.
- 6. Visibilidad y reconocimiento institucional:
  - Santa Lucía se posiciona como un municipio comprometido con el bienestar de su población mayor, lo cual puede atraer apoyos de instancias departamentales, nacionales e incluso internacionales.
- 7. Cumplimiento de políticas públicas:
  - Contribuye al cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y otras normativas nacionales que promueven la protección integral de las personas mayores, fortaleciendo la gestión pública local.
- 8. Generación de empleo y dinamización de la economía local:
  - La ejecución del programa puede generar empleo temporal para profesionales en salud, recreación, psicología, trabajo social, entre otros, e impulsar proveedores locales de bienes y servicios.

#### Beneficios para los Adultos Mayores del Municipio de Santa Lucía, Atlántico:

- 1. Mejora del bienestar físico y mental:
  - A través de actividades recreativas, deportivas y de salud preventiva, se promueve un envejecimiento activo y saludable.
- 2. Acceso a espacios de participación social:
  - Los adultos mayores tienen la oportunidad de integrarse a espacios comunitarios donde pueden compartir, interactuar y sentirse valorados.
- 3. Prevención de enfermedades y deterioro funcional:
  - Se desarrollan acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas.
- 4. Fortalecimiento de la autoestima y el sentido de pertenencia:
  - El reconocimiento de su rol en la sociedad y su inclusión activa contribuyen a una percepción positiva de sí mismos.
- 5. Reducción del aislamiento y la soledad:
  - La participación en actividades grupales reduce el riesgo de aislamiento social, común en la vejez, mejorando su estado emocional.
- 6. Acceso a orientación psicosocial y acompañamiento:
  - Se ofrece apoyo emocional y social por parte de profesionales, ayudando a manejar situaciones de duelo, depresión u otras dificultades.
- 7. Reconocimiento y dignificación de su rol en la comunidad:
  - El programa promueve el respeto y la valoración de la experiencia y sabiduría de los mayores, fomentando su protagonismo comunitario.
- 8. Oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal:
  - Se incluyen talleres, capacitaciones y actividades que estimulan el aprendizaje continuo y la participación cultural y educativa.

#### Contribuciones al Crecimiento del Municipio de Santa Lucía, Atlántico:

- 1. Desarrollo social sostenible:
  - Al atender de manera integral a una población históricamente vulnerable como los adultos mayores, se fortalece la cohesión social, la equidad y el respeto por los derechos humanos, pilares del desarrollo sostenible.
- 2. Mejor gobernanza y gestión pública:
  - La ejecución articulada del programa fortalece las capacidades institucionales del municipio, mejorando la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas sociales.
- 3. Impulso a la economía local:
  - La contratación de talento humano (psicólogos, promotores, trabajadores sociales), compra de insumos y organización de actividades dinamiza el comercio y genera empleo directo e indirecto.
- 4. Reducción de gastos en salud pública:
  - La prevención de enfermedades crónicas y el fomento de la salud en adultos mayores disminuyen la carga económica sobre el sistema de salud municipal.
- 5. Atracción de recursos y aliados estratégicos:



- Un programa bien estructurado y ejecutado puede atraer la atención y apoyo de entidades departamentales, nacionales, generando nuevas oportunidades de inversión social.
- 6. Mejor calidad de vida general:
  - Cuando los adultos mayores están integrados, sanos y activos, se genera un entorno familiar y comunitario más estable, lo que repercute positivamente en toda la población.
- 7. Posicionamiento del municipio como modelo social:
  - El compromiso con el bienestar de los adultos mayores proyecta una imagen positiva del municipio, convirtiéndolo en un referente en inclusión y responsabilidad social.

El plan de desarrollo municipal “En el corazón de Santa Lucía 2024-2027” está conformado por las siguientes cuatro líneas estratégicas:

- ❖ Santa Lucía más Humana y social.
- ❖ Transformación Productiva.
- ❖ El ambiente es de todos.
- ❖ Santa Lucía en la escena global.

**Santa Lucía más Humana y social:** Mejorar el acceso a los servicios públicos, la salud y la vivienda buscando siempre garantizar las condiciones de una vida digna de la niñez, la juventud, los adolescentes, las mujeres, la población discapacitada, LGTBIQ+ y víctimas usando como puente la educación, el deporte y la cultura.

**Transformación Productiva:** Impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos para estimular la economía y generación de ingreso en la comunidad, además de propender por un sector transporte que aproveche la red fluvial y mejore la eficiencia del transporte terrestre.

**El ambiente es de todos:** Promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

**Santa Lucía en la escena global:** Construir una cultura de legalidad sustentada en la relación entre seguridad y justicia social para lograr una sana convivencia sin dejar a tras una gestión pública efectiva interconectada a toda la comunidad y la región caribe.

Estas líneas estratégicas nos permiten diseñar la hoja de ruta de transformación de nuestro municipio, teniendo como pilares fundamentales construyendo una cultura de legalidad relacionando la seguridad con justicia social a través de una gestión pública efectiva y transparente interconectada con la comunidad.

Con la Suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Municipio.

Que, la asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en fortalecimiento de la implementación y ejecución de acciones para el fortalecimiento de este proyecto.

Es por ello, que el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable. Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalla en el cuadro de aportes de este estudio previo, que el Municipio se asocie con una entidad sin ánimo de lucro, con la idoneidad requerida para desarrollar dichas estrategias en cumplimiento de nuestra labor misional de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5.

#### **7. Fundamentos jurídicos de la contratación.**

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

*“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.*

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

*“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*



Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...).

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: **“ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Santa Lucía adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

La utilización de esta modalidad contractual garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal, permitiendo optimizar los recursos públicos mediante la concurrencia de aportes entre el Municipio y la entidad asociada, fortaleciendo el impacto social del proyecto y asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

**Capítulo III: Descripción y especificaciones del objeto a convenir**

**OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “SANTA LUCÍA ENTRE MAYORES” QUE CUENTA CON ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BRINDAR BIENESTAR SALUDABLE A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA-ATLÁNTICO”**

Los bienes y servicios que se pretenden convenir se encuentran clasificados en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

| ITEM     | CLASIFICACION | PRODUCTO                              |
|----------|---------------|---------------------------------------|
| SEGMENTO | 93000000      | servicios políticos y asuntos cívicos |
| FAMILIA  | 93140000      | servicios comunitarios y sociales     |
| CLASE    | 93141500      | Desarrollo y servicios sociales       |
| PRODUCTO | 93141506      | Servicios de bienestar social         |

**1. Alcance, especificaciones técnicas del convenio y obligaciones específicas de la ESA.**

Para efectos de lograr el fortalecimiento de los programas y estrategias dirigidas se desarrollará el proyecto mediante las siguientes etapas:

**FASE 1. CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS**

Con el propósito de garantizar la participación de la población objetivo, se desarrollará una jornada de convocatoria mediante estrategias de difusión institucional, perifoneo, redes sociales, visitas comunitarias y articulación con líderes sociales del municipio. Posteriormente se realizará el proceso de inscripción, recepción y verificación documental de los potenciales beneficiarios, así como la caracterización social y poblacional de los adultos mayores participantes. Esta fase permitirá identificar las condiciones generales de los beneficiarios y consolidar el listado definitivo de los cien (100) adultos mayores que harán parte del proyecto.

**FASE 2. JORNADA DE APERTURA Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Se llevará a cabo una jornada de apertura e integración orientada a presentar oficialmente el proyecto a los beneficiarios y sus familias. Durante esta actividad se socializarán los objetivos, alcances, cronograma, beneficios y actividades contempladas dentro del programa. Adicionalmente, se desarrollarán dinámicas participativas que permitan fortalecer la confianza, el sentido de pertenencia y la apropiación de los adultos mayores frente a las acciones que se ejecutarán durante el proyecto.



**FASE 3. JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL ADULTO MAYOR**

Con el fin de exaltar el papel de los adultos mayores como portadores de conocimiento, tradición y experiencia dentro de la comunidad, se desarrollará una jornada de reconocimiento y valoración social. Esta actividad incluirá espacios de diálogo, intercambio de experiencias, testimonios de vida, integración comunitaria y actividades orientadas a fortalecer la autoestima, la participación activa y el reconocimiento de sus aportes al desarrollo social y familiar del municipio.

**FASE 4. JORNADA CULTURAL, ARTÍSTICA Y RECREATIVA**

Se realizarán actividades culturales y recreativas dirigidas a promover el bienestar emocional, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre de los beneficiarios. La jornada podrá incluir presentaciones musicales, muestras folclóricas, actividades artísticas, concursos, dinámicas grupales, espacios de baile, recreación dirigida y actividades lúdicas que fomenten la participación activa de los adultos mayores. Para su desarrollo se dispondrá de equipos de sonido, micrófonos, consola de audio, video beam, pantalla de proyección, iluminación básica y demás elementos logísticos requeridos.

**FASE 5. JORNADA PEDAGÓGICA DE BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

Se desarrollarán espacios pedagógicos orientados a promover hábitos de vida saludable, autocuidado, bienestar físico y emocional, fortalecimiento de la salud mental, prevención del aislamiento social y promoción del envejecimiento activo. A través de charlas, talleres participativos y conversatorios se brindarán herramientas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores y al fortalecimiento de sus redes familiares y comunitarias.

**FASE 6. JORNADA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y ACTIVACIÓN FÍSICA**

Se implementarán actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades cognitivas y funcionales de los beneficiarios mediante ejercicios de memoria, atención, concentración, coordinación, motricidad y participación grupal. Así mismo, se desarrollarán actividades físicas de bajo impacto, recreación dirigida y dinámicas de integración que contribuyan al mantenimiento de hábitos saludables y al mejoramiento del bienestar integral de los participantes.

**FASE 7. JORNADA DE VALORACIÓN VISUAL INTEGRAL**

Como componente de atención integral, se realizarán jornadas especializadas de salud visual para los cien (100) adultos mayores beneficiarios. Durante esta actividad profesionales en optometría efectuarán exámenes de agudeza visual, valoración visual integral y diagnóstico de las condiciones particulares de cada participante, con el fin de identificar las necesidades de corrección visual y formular las ayudas ópticas requeridas.

**FASE 8. JORNADA DE VERIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN VISUAL**

Una vez realizadas las valoraciones visuales, se desarrollará una jornada de verificación y adaptación orientada a validar las fórmulas emitidas y garantizar la adecuada correspondencia entre las necesidades visuales identificadas y las ayudas ópticas a suministrar. Durante esta actividad se realizará la selección de monturas, revisión de medidas y acompañamiento técnico a los beneficiarios para asegurar una adecuada adaptación visual.

**FASE 9. JORNADA DE ENTREGA DE GAFAS CORRECTIVAS**

Se realizará una jornada especial para la entrega personalizada de gafas correctivas a los adultos mayores beneficiarios que hayan sido valorados durante el proyecto. La actividad incluirá verificación de identidad, entrega de los dispositivos ópticos formulados, orientación sobre uso adecuado, recomendaciones de mantenimiento y firma de actas de recibido a satisfacción por parte de los participantes.

**FASE 10. JORNADA DE CLAUSURA, INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

Como actividad de cierre se desarrollará una jornada de clausura orientada al reconocimiento de la participación de los adultos mayores beneficiarios. Esta actividad incluirá espacios culturales, recreativos y de integración, presentaciones artísticas, animación, actividades de participación comunitaria, entrega de recordatorios simbólicos y un acto de reconocimiento por su aporte al desarrollo social, cultural e histórico del Municipio de Santa Lucía. Durante la jornada se dispondrá de la logística, equipos audiovisuales, sonido profesional y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

**FASE 11. CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES E INFORME FINAL**

Finalmente se realizará la recopilación, organización y consolidación de todos los soportes generados durante la ejecución del proyecto, incluyendo registros fotográficos, listados de



|  | <p>asistencia, formatos de caracterización, actas de entrega, evidencias de actividades y demás documentos requeridos. Como resultado de esta fase se presentará el informe final técnico, administrativo y financiero que evidencie el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.</p> <p><b>Para esta actividad se requerirá el siguiente recurso humano</b></p>   |          |                |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|--|--|----------|----------------|----------------|--|---|---------|--|---|---------|---|---|---------|---|---|---------|---|---|---------|--|---|---------|---|---|---------|--|---|---------|---|---|---------|--|---|---------|
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Cantidad</th> <th>Duración meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador General del Proyecto para el Fortalecimiento Integral y Bienestar de la Población Adulta Mayor</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Profesional en Trabajo Social para el Acompañamiento Familiar, Comunitario y Fortalecimiento de Redes de Apoyo</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Profesional en Derecho con Especialización para la Orientación Jurídica y Promoción de Derechos de las Personas Adultas Mayores</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas de Integración y Bienestar</td> <td>4</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Profesional en Psicología para el Fortalecimiento Emocional, Cognitivo y Psicosocial de los Beneficiarios</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Fotógrafo y Apoyo Audiovisual para el Registro y Documentación de las Actividades del Proyecto</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Tallerista Musical para el Desarrollo de Actividades Artísticas, Recreativas y de Estimulación Integral</td> <td>2</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Instructor Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesional Afín para la Promoción de la Actividad Física y Hábitos Saludable</td> <td>3</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Grupo Teatral para el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Social</td> <td>2</td> <td>3 MESES</td> </tr> <tr> <td>Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Comunitarios e Institucionales</td> <td>1</td> <td>3 MESES</td> </tr> </tbody> </table> | Rol      | Cantidad       | Duración meses | Coordinador General del Proyecto para el Fortalecimiento Integral y Bienestar de la Población Adulta Mayor | 1 | 3 MESES | Profesional en Trabajo Social para el Acompañamiento Familiar, Comunitario y Fortalecimiento de Redes de Apoyo | 1 | 3 MESES | Profesional en Derecho con Especialización para la Orientación Jurídica y Promoción de Derechos de las Personas Adultas Mayores | 1 | 3 MESES | Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas de Integración y Bienestar | 4 | 3 MESES | Profesional en Psicología para el Fortalecimiento Emocional, Cognitivo y Psicosocial de los Beneficiarios | 1 | 3 MESES | Fotógrafo y Apoyo Audiovisual para el Registro y Documentación de las Actividades del Proyecto | 1 | 3 MESES | Tallerista Musical para el Desarrollo de Actividades Artísticas, Recreativas y de Estimulación Integral | 2 | 3 MESES | Instructor Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesional Afín para la Promoción de la Actividad Física y Hábitos Saludable | 3 | 3 MESES | Grupo Teatral para el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Social | 2 | 3 MESES | Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Comunitarios e Institucionales | 1 | 3 MESES |
|  | Rol  | Cantidad | Duración meses |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Coordinador General del Proyecto para el Fortalecimiento Integral y Bienestar de la Población Adulta Mayor   | 1        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Profesional en Trabajo Social para el Acompañamiento Familiar, Comunitario y Fortalecimiento de Redes de Apoyo   | 1        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Profesional en Derecho con Especialización para la Orientación Jurídica y Promoción de Derechos de las Personas Adultas Mayores  | 1        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas de Integración y Bienestar  | 4        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Profesional en Psicología para el Fortalecimiento Emocional, Cognitivo y Psicosocial de los Beneficiarios  | 1        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Fotógrafo y Apoyo Audiovisual para el Registro y Documentación de las Actividades del Proyecto   | 1        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Tallerista Musical para el Desarrollo de Actividades Artísticas, Recreativas y de Estimulación Integral  | 2        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
|  | Instructor Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesional Afín para la Promoción de la Actividad Física y Hábitos Saludable   | 3        | 3 MESES        |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
| Grupo Teatral para el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Social  | 2  | 3 MESES  |                |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
| Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Comunitarios e Institucionales   | 1  | 3 MESES  |                |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |
| <p><b>2. Valor Estimado del Convenio y distribución de aportes.</b></p> <p>El valor estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275.000.000), de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), equivalente al nueve punto cero nueve por ciento (9,09%) del valor total del convenio, representados en recursos económicos, capacidad operativa, logística, administrativa y técnica necesarios para el cumplimiento del objeto convenido.</p> <p>Por su parte, el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO aportará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), equivalente al noventa punto noventa y uno por ciento (90,91%) del valor total del convenio, recursos que serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.</p> <p>El aporte del Municipio se encuentra respaldado mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. CDP20260508003, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación.</p> <p>Los aportes efectuados por las partes guardan proporción con las obligaciones asumidas dentro del convenio y se encuentran orientados al cumplimiento de los fines de interés público perseguidos por la Administración Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las demás normas que regulan la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Los recursos estarán destinados al desarrollo de jornadas de integración, bienestar, recreación, cultura, promoción del envejecimiento activo, atención visual especializada, suministro de ayudas ópticas, logística, apoyo profesional y demás actividades orientadas al fortalecimiento de los programas y estrategias dirigidas a la atención integral de la población adulta mayor del Municipio de Santa Lucía – Atlántico.</p> |  |          |                |                |  |   |         |  |   |         |   |   |         |   |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |   |   |         |  |   |         |





|                                       | <p>FECHA: 08/05/2026</p> <p>CONCEPTO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral del adulto mayor en el municipio de Santa Lucía - Atlántico, con el propósito de mejorar sus condiciones de bienestar, salud, inclusión social, participación activa y calidad de vida.</p> <p>NUMERO Bpin 26250060041325</p> <p>Con cargo en los siguientes rubros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>USRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.02.02.009.4104006</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>1.3.1.1.2.006 ESTAMPILLAS</td> <td>98.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sector: 41 - Inclusión social</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Elemento constitutivo: 41041 -</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2.02.02.009.4104006</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>1.3.1.1.021 ESTAMPILLAS</td> <td>160.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sector: 41 - Inclusión social</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Elemento constitutivo: 41041 -</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2.02.02.009.4104006</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>1.3.4.3.03 SOPORTE (GENERAL-PROPOSITO GENERAL LINEA INVERSIÓN)</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sector: 41 - Inclusión social</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>IMPORTE TOTAL</b></td> <td><b>250.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>   | USRO   | NOMBRE                | FUENTE | VALOR | 3.2.02.02.009.4104006 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.3.1.1.2.006 ESTAMPILLAS | 98.000.000,00 |  | Sector: 41 - Inclusión social |  |  |  | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar |  |  |  | Elemento constitutivo: 41041 - |  |  |  | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor |  |  | 3.2.02.02.009.4104006 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.3.1.1.021 ESTAMPILLAS | 160.000.000,00 |  | Sector: 41 - Inclusión social |  |  |  | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar |  |  |  | Elemento constitutivo: 41041 - |  |  |  | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor |  |  | 3.2.02.02.009.4104006 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.3.4.3.03 SOPORTE (GENERAL-PROPOSITO GENERAL LINEA INVERSIÓN) | 5.000.000,00 |  | Sector: 41 - Inclusión social |  |  |  | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar |  |  |  | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor |  |  | <b>IMPORTE TOTAL</b> |  |  | <b>250.000.000,00</b> |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------|--------|-------|-----------------------|--|---------------------------|---------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|-----------------------|--|-------------------------|----------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|-----------------------|--|--|--------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------|--|--|-----------------------|
| USRO                                  | NOMBRE   | FUENTE   | VALOR                 |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
| 3.2.02.02.009.4104006                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 1.3.1.1.2.006 ESTAMPILLAS                                      | 98.000.000,00         |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Sector: 41 - Inclusión social  |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Elemento constitutivo: 41041 -   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
| 3.2.02.02.009.4104006                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 1.3.1.1.021 ESTAMPILLAS  | 160.000.000,00        |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Sector: 41 - Inclusión social  |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Elemento constitutivo: 41041 -   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
| 3.2.02.02.009.4104006                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 1.3.4.3.03 SOPORTE (GENERAL-PROPOSITO GENERAL LINEA INVERSIÓN) | 5.000.000,00          |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Sector: 41 - Inclusión social  |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
|                                       | Producto: 4104006 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor   |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>                  |  |  | <b>250.000.000,00</b> |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |
| <p><b>3. Forma de Desembolsos</b></p> | <p><b>A. POR EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y EL ASOCIADO</b></p> <p>El valor estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275.000.000), de los cuales el MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO aportará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), equivalente al noventa punto noventa y uno por ciento (90,91%) del valor total del convenio, mientras que la Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que resulte seleccionada aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), equivalente al nueve punto cero nueve por ciento (9,09%) del valor total del convenio.</p> <p>El aporte del Municipio se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP20260508003, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación.</p> <p>Los recursos aportados por las partes estarán destinados al desarrollo de las jornadas de convocatoria, inscripción y caracterización de beneficiarios; actividades de integración social; jornadas recreativas, culturales y pedagógicas; actividades de promoción del envejecimiento activo y bienestar integral; jornadas de valoración visual especializada; jornadas de verificación y adaptación visual; suministro y entrega de gafas correctivas; actividades de clausura, reconocimiento e integración comunitaria; así como a la logística, talento humano, equipos, materiales, suministros y demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>El MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA desembolsará al ASOCIADO el valor correspondiente a su aporte, equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%), correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), a título de pago anticipado, una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa aprobación de las garantías cuando haya lugar, acreditación del aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, presentación y aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades, presupuesto detallado de ejecución y demás documentos exigidos por la supervisión.</li> <li>• El saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%), correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), será desembolsado mediante pagos parciales o un pago final, de acuerdo con el avance físico, financiero y el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Asociación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de los informes técnicos y financieros respectivos, acreditación de la ejecución del aporte del asociado y disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</li> </ul> <p>Por su parte, la Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad realizará el aporte comprometido por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), representado en recursos económicos, capacidad operativa, logística, administrativa y técnica, así como en los bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del convenio. Dicho aporte deberá ser acreditado mediante los correspondientes soportes financieros, contables, administrativos y técnicos, los cuales harán parte integral de los informes de ejecución presentados a la supervisión, permitiendo verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la adecuada destinación de los recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El pago anticipado deberá ser invertido exclusivamente en las actividades previstas dentro del objeto del convenio y estará sujeto al seguimiento, control y verificación por parte de la supervisión designada por el Municipio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. En ningún caso los desembolsos constituyen pago por actividades no ejecutadas ni eximen al ASOCIADO de la obligación de acreditar la correcta inversión de los recursos públicos entregados para la ejecución del presente convenio.</p> <p>Para cada desembolso, el ASOCIADO deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe técnico de ejecución de las actividades desarrolladas durante el período correspondiente.</li> <li>2. Informe administrativo y financiero que evidencie la ejecución de los recursos aportados por el Municipio y del aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, discriminando cada uno de los componentes del presupuesto aprobado.</li> <li>3. Relación de beneficiarios atendidos durante el período, con sus respectivos soportes de asistencia y registros fotográficos de las actividades ejecutadas.</li> </ol> |  |                       |        |       |                       |  |                           |               |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |                         |                |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |                                |  |  |  |  |  |  |                       |  |  |              |  |                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                      |  |  |                       |





|  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>4. Evidencias documentales que acrediten la realización de las jornadas recreativas, culturales, pedagógicas, de integración social, valoración visual, verificación visual y entrega de ayudas ópticas contempladas en el objeto del convenio.</li><li>5. Factura electrónica o cuenta de cobro, según el régimen tributario aplicable.</li><li>6. Certificación expedida por el supervisor del convenio donde conste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones correspondientes al período objeto del pago.</li><li>7. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, en la que conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.</li></ol> <p>Los desembolsos estarán sujetos a la efectiva disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO.</p>  |
| <b>4. Plazo de ejecución de convenio</b> | <p>El plazo de ejecución del presente Convenio de Asociación será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la aprobación de las garantías cuando haya lugar y el registro presupuestal correspondiente.</p> <p>Durante este término, el ASOCIADO deberá ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el objeto del convenio, orientadas a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral de la población de adulto mayor en el municipio de Santa Lucía – Atlántico, promoviendo la inclusión social, la participación activa, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, de conformidad con el cronograma de actividades aprobado por la supervisión.</p>   |
| <b>5. Lugar de ejecución</b>             | Municipio de Santa Lucía – Atlántico.   |
| <b>6. Obligaciones de la ESAL.</b>       | <p><b>GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>A. Cumplir a cabalidad el objeto del presente Convenio de Asociación, garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y logística de las actividades programadas para el fortalecimiento de los programas y estrategias dirigidas a la atención integral de la población adulto mayor del Municipio de Santa Lucía – Atlántico.</li><li>B. Administrar de manera eficiente, transparente y responsable los recursos aportados por el Municipio y por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto del convenio.</li><li>C. Coordinar la ejecución de todas las actividades previstas en el plan de trabajo, aportando el recurso humano, técnico, logístico y administrativo requerido para el desarrollo del proyecto.</li><li>D. Informar oportunamente al supervisor del convenio cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li><li>E. Poner a disposición del convenio su capacidad técnica, administrativa, operativa y organizacional para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.</li><li>F. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros mensuales, así como el informe final de ejecución, con los respectivos soportes documentales y fotográficos.</li><li>G. Mantener comunicación permanente con el supervisor del convenio y con la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio.</li><li>H. Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del convenio, conservando todos los soportes que permitan verificar la correcta inversión de los recursos.</li><li>I. Organizar y ejecutar todas las actividades contempladas en el cronograma aprobado.</li><li>J. Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales, laborales y administrativas derivadas de la ejecución del convenio.</li><li>K. Garantizar el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.</li><li>L. Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del convenio.</li><li>M. Garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad, enfoque diferencial, participación y respeto por los derechos de las personas.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>A. Realizar la convocatoria, inscripción, verificación documental y caracterización de los cien (100) adultos mayores beneficiarios del proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Municipio de Santa Lucía.</li><li>B. Desarrollar una jornada de apertura y socialización del proyecto, dando a conocer a los beneficiarios el alcance</li></ol> |





objetivos, cronograma y actividades contempladas dentro del convenio.

C. Ejecutar jornadas de reconocimiento, participación e integración comunitaria dirigidas a fortalecer el rol del adulto mayor dentro de la familia y la sociedad, promoviendo espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes de apoyo.

D. Realizar jornadas recreativas, culturales, artísticas y de esparcimiento que fomenten la participación activa, el bienestar emocional y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los beneficiarios.

E. Desarrollar actividades pedagógicas orientadas a la promoción del envejecimiento activo, autocuidado, hábitos de vida saludable, bienestar físico y emocional, fortalecimiento de la salud mental y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores.

F. Ejecutar jornadas de estimulación cognitiva, recreación dirigida y activación física orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, sociales y cognitivas de los beneficiarios.

G. Realizar jornadas de valoración visual integral a los adultos mayores beneficiarios, mediante la atención de profesionales idóneos en optometría, con el fin de identificar las necesidades de corrección visual de cada participante.

H. Desarrollar jornadas de verificación y adaptación visual que permitan validar las fórmulas emitidas, realizar la selección de monturas y garantizar la adecuada correspondencia entre las necesidades visuales identificadas y las ayudas ópticas a suministrar.

I. Suministrar y entregar gafas correctivas formuladas a los beneficiarios que, de acuerdo con la valoración profesional realizada, requieran ayudas ópticas para el mejoramiento de su salud visual.

J. Realizar jornadas de orientación sobre el uso adecuado, mantenimiento y conservación de las gafas entregadas a los beneficiarios del proyecto.

K. Ejecutar una jornada de clausura, integración y reconocimiento a los adultos mayores participantes, incluyendo actividades culturales, recreativas y de participación comunitaria.

L. Garantizar el suministro de la logística requerida para el desarrollo de las actividades del convenio, incluyendo sonido profesional, micrófonos, consola de audio, video beam, pantalla de proyección, iluminación básica, mobiliario, materiales de apoyo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

M. Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos, recreativos y de apoyo requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

N. Garantizar la participación efectiva de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y llevar los respectivos controles de asistencia, registros fotográficos y demás soportes de ejecución.

O. Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas, incluyendo las evidencias documentales que acrediten el cumplimiento de las metas establecidas

P. Consolidar y entregar a la supervisión la base de datos de beneficiarios atendidos, junto con los soportes de caracterización, valoración visual, entrega de ayudas ópticas y demás actividades desarrolladas.

Q. Garantizar la ejecución del proyecto con personal idóneo, equipos, herramientas y recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

R. Garantizar la ejecución del siguiente equipo mínimo de trabajo:

| <b>Rol</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Duración meses</b> |
|---|-----------------|-----------------------|
| Coordinador General del Proyecto para el Fortalecimiento Integral y Bienestar de la Población Adulta Mayor                      | 1               | 3 MESES               |
| Profesional en Trabajo Social para el Acompañamiento Familiar, Comunitario y Fortalecimiento de Redes de Apoyo                  | 1               | 3 MESES               |
| Profesional en Derecho con Especialización para la Orientación Jurídica y Promoción de Derechos de las Personas Adultas Mayores | 1               | 3 MESES               |





|  |  |   |         |
|--|--|---|---------|
|  | Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas de Integración y Bienestar  | 4   | 3 MESES |
|  | Profesional en Psicología para el Fortalecimiento Emocional, Cognitivo y Psicosocial de los Beneficiarios  | 1   | 3 MESES |
|  | Fotógrafo y Apoyo Audiovisual para el Registro y Documentación de las Actividades del Proyecto   | 1   | 3 MESES |
|  | Tallerista Musical para el Desarrollo de Actividades Artísticas, Recreativas y de Estimulación Integral  | 2   | 3 MESES |
|  | Instructor Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesional Afín para la Promoción de la Actividad Física y Hábitos Saludable   | 3   | 3 MESES |
|  | Grupo Teatral para el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Social  | 2   | 3 MESES |
|  | Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Comunitarios e Institucionales   | 1   | 3 MESES |
| El ASOCIADO deberá garantizar que el equipo de trabajo permanezca durante toda la ejecución del convenio y cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas. |  |   |         |
| <b>7. Verificación de la idoneidad de la ESAL y demás requisitos legales.</b>  | 1. Presentar propuesta de ejecución de proyecto y aportar los siguientes documentos:   |   |         |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</li> <li>- Cuando se trate de personas naturales o jurídicas no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.</li> <li>- La ESAL debe cumplir con el objeto que se requiere para el proceso de selección.</li> <li>- Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro.</li> <li>- Registro Único Tributario (RUT).</li> <li>- Autorización expresa del representante legal para suscribir el convenio de asociación, en los términos señalados en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.</li> <li>- Certificado del pago de seguridad social y parafiscales.</li> <li>- Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).</li> <li>- antecedentes judiciales y de medidas correctivas en la página de la Policía Nacional.</li> <li>- Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados</li> <li>- Aportar certificado bancario en donde se evidencie la liquidez financiera por el monto requerido del 30% del valor del presente proyecto.</li> <li>- Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.</li> <li>- Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</li> <li>- si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.</li> <li>- En ambos casos mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).</li> <li>- Del revisor fiscal anexar copia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul> |   |         |
|  | 2.   | Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). |         |
|  | 3.   | Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).     |         |
|  | 4.   | Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional (representante legal).                                      |         |
|  | 5.   | Consulta de medidas correctivas a la policía nacional del representante legal                                       |         |
|  | 6.   | Copia certificación bancaria, donde figure el nombre de la Entidad tal y cual figura en el certificado de cámara    |         |



|  |  |                              |                        |                    |                        |
|--|--|------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <p>de comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Certificado de acreditación de contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto de proyecto.</li> <li>8. Certificado del REDAM.</li> <li>9. <b>Objeto Social:</b> Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.</li> <li>10. <b>Estructura Organizacional Mínima:</b> La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</li> <li>11. <b>El Equipo Mínimo Requerido:</b> La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la entidad deberá entregar las hojas de vida de este personal al Supervisor del Convenio.</li> <li>12. <b>Experiencia:</b> El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente el presente proceso que guarde relación con los temas de las políticas públicas de género, cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.</li> <li>13. Diligenciar todos los anexos publicados en el presente proceso.</li> </ol> |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>8. Obligaciones del Municipio</b></p>  | <p>El Municipio se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>3. Realizar la supervisión del convenio</li> </ol>   |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>9. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</b></p> | <table border="1" data-bbox="540 1266 1388 1338"> <tr> <td><b>Cargo del funcionario</b></td> <td>SECRETARIA DE INTERIOR</td> </tr> <tr> <td><b>Dependencia</b></td> <td>SECRETARIA DE INTERIOR</td> </tr> </table>   | <b>Cargo del funcionario</b> | SECRETARIA DE INTERIOR | <b>Dependencia</b> | SECRETARIA DE INTERIOR |
| <b>Cargo del funcionario</b>   | SECRETARIA DE INTERIOR   |                              |                        |                    |                        |
| <b>Dependencia</b>   | SECRETARIA DE INTERIOR   |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>10. Garantías solicitadas- Indicar tipo, porcentaje y plazo.</b></p>   | <p><b>EL ASOCIADO</b> constituirá las siguientes garantías:</p> <p><b>DE CUMPLIMIENTO.</b> Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio por una vigencia igual al termino de duración del convenio y tres (3) años más.</p> <p><b>DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO:</b> Equivalente al 100% del valor del entregado en calidad de pago anticipado, con vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.</b> En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.</p>  |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>11. Plazo de liquidación del convenio.</b></p>   | <p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, en los términos establecidos en ley.</p>   |                              |                        |                    |                        |
| <b>Firmas y aprobaciones- Dependencia Generadora de la necesidad y responsable</b>   |  |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>Firma</b></p>  | <p><b>ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA</b></p>  |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>Nombre</b></p>   | <p>SECRETARIA DE INTERIOR</p>  |                              |                        |                    |                        |
| <p><b>Cargo</b></p>  | <p>SECRETARIA DE INTERIOR</p>  |                              |                        |                    |                        |



**MATRIZ DE RIESGOS**

| N° | Clase   | Área    | Etapa        | Tipo           | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento                | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación  | Tratamiento/Controles a ser implementados                         | Impacto después del Tratamiento |         |              |           |  | Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados |                                     |                                 |
|----|---------|---------|--------------|----------------|---|---|--------------|---------|--------------|-----------|-------------|---|---------------------------------|---------|--------------|-----------|--|---|-------------------------------------|---------------------------------|
|    |         |         |              |                |   |   |              |         |              |           |             |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación | Prioridad | Persona responsable por implementar el tratamiento/control | Ventana de Tiempo control                             | Cómo                                | Cuándo                          |
| 1  | General | Interno | Contratación | Administrativo | La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato  | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato       | 3            | 5       | 8            | Extremo   | Contratista | Requerir al contratista para la firma del contrato                | 2                               | 4       | 6            | Alto      | Supervisor término para firmar contrato                    | Se inicie el cumplimiento                             | A través de oficios                 | Una vez se presenten los hechos |
| 2  | General | Interno | Ejecución    | Operacionales  | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la garantía.                                     | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato       | 3            | 3       | 6            | Alto      | Contratista | Requerir al contratista para el inicio del contrato               | 2                               | 2       | 4            | Bajo      | Supervisor Una vez firmado el contrato                     | Se inicie el cumplimiento del contrato                | A través de oficios                 | Una vez se presenten los hechos |
| 3  | General | Interno | Ejecución    | Operacionales  | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato       | 3            | 3       | 6            | Alto      | Contratante | Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior    | 2                               | 2       | 4            | Bajo      | Secretario Una vez firmado el contrato                     | Se inicie el cumplimiento                             | Requerimiento al supervisor         | Una vez se presenten los hechos |
| 4  | General | Interno | Ejecución    | Operacionales  | Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista   | Desgaste en los procesos por parte de la administración | 2            | 1       | 3            | Bajo      | Contratista | Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente | 2                               | 1       | 3            | Bajo      | Supervisor Fechas de corte documentación                   | Se inicie el cumplimiento                             | Verificación de las fechas de corte | Una vez se presenten los hechos |
| 5  | General | Interno | Ejecución    | Operacional    | Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago  | Desgaste en los procesos por parte de la administración | 2            | 1       | 3            | Bajo      | Contratista | Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente | 2                               | 1       | 3            | Bajo      | Supervisor Fechas de corte documentación                   | Se inicie el cumplimiento                             | Verificación de las fechas de corte | Una vez se presenten los hechos |
| 6  | General | Interno | Ejecución    | Operacional    | Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato                   | Impacta negativamente al contratista en sus pagos       | 3            | 3       | 6            | Alto      | Contratante | Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior    | 2                               | 2       | 4            | Bajo      | Secretario Una vez firmado el contrato                     | Se inicie el cumplimiento                             | Requerimiento al supervisor         | Una vez se presenten los hechos |





| N° | Clase      | Área    | Etapa     | Tipo                 | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento      | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | Asignación | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento   |         |              |           |  | Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados |   |  |                                 |
|----|------------|---------|-----------|----------------------|--|---|--------------|---------|--------------|-----------|------------|---|---|---------|--------------|-----------|--|---|---|--|---------------------------------|
|    |            |         |           |                      |  |   |              |         |              |           |            |   | Probabilidad  | Impacto | Calificación | Prioridad | Persona responsable por implementar el tratamiento/control | Ventana de Tiempo                                     | control                                       | Cómo   | Cuándo                          |
| 7  | General    | Externo | Ejecución | Operacionales        | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros  | Impide el cumplimiento del objeto contractual | 3            | 4       | 7            |           | Alto       | Contratista                               | Requerir al contratista   | 2       | 3            | 5         | Alto   | Supervisor  | presentarse estado del                        | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 8  | General    | Externo | Ejecución | Operacionales        | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros  | Incumplimiento del objeto contractual         | 3            | 4       | 7            |           | Alto       | Contratista                               | Requerir al contratista   | 2       | 3            | 5         | Alto   | Supervisor  | presentarse estado del                        | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 9  | General    | Externo | Ejecución | Operacionales        | Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista  | Incumplimiento del objeto contractual         | 3            | 4       | 7            |           | Alto       | Contratista                               | Requerir al contratista   | 2       | 3            | 5         | Alto   | Supervisor  | presentarse estado del                        | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales        | Riesgos por modificación del régimen de impuestos  | Se elevan costos para el contratista          | 2            | 2       | 4            |           | Bajo       | Contratista/contratante                   | Negociación en los costos del contrato  | 1       | 1            | 2         | Bajo   | Supervisor  | presentarse estado del                        | Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico | Una vez se presenten los hechos |
| 11 | General    | Interno | Ejecución | Operacionales        | incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista  | Incumplimiento del objeto contractual         | 3            | 5       | 8            |           | Extremo    | Contratista                               | Requerir al contratista y a la Aseguradora  | 2       | 4            | 6         | Alto   | Supervisor  | Ejecución del contrato cumplimiento           | A través de oficios  | Una vez se presenten los hechos |
| 12 | General    | Interno | Ejecución | Naturalaleza         | Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato | Incumplimiento del objeto contractual         | 3            | 3       | 6            |           | Alto       | Contratante/contratista                   | Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir                           | 2       | 2            | 4         | Bajo   | Supervisor  | Al presentarse el evento                      | Evaluación de los hechos   | Una vez se presenten los hechos |
| 13 | General    | Externo | Ejecución | regulatorios         | Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato   | Modificación en el alcance del objeto         | 2            | 2       | 4            |           | Bajo       | Contratante                               | Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad  | 1       | 1            | 2         | Bajo   | Supervisor  | Al presentarse el evento Socializada la norma | Estudio y verificación de la nueva normatividad                            | Una vez se presenten los hechos |
| 14 | General    | Externo | Ejecución | Sociales o Políticos | riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato  | Incumplimiento del objeto contractual         | 2            | 2       | 4            |           | Bajo       | Contratante                               | Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión | 1       | 1            | 2         | Bajo   | Supervisor  | Al presentarse el evento riesgos políticos y  | Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes   | Una vez se presenten los hechos |

